

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

OFICIO N° 673

ANT: Auditoria Departamento de Salud.
Asignación de Zona.

MAT: Informa

PARRAL, 04 de Julio de 2012

A: SR. ISRAEL URRUTIA ESCOBAR. ALCALDE DE PARRAL.
DE: EDUARDO FERRADA VENEGAS. DIRECTOR DE CONTROL.

Adjunto remito a usted Informe de Auditoría Asignación de Zona pagada en exceso del Departamento de Salud.

Con toda atención saluda a usted.


EDUARDO FERRADA VENEGAS.
Ingeniero Comercial
Director de Control

EFV/ebv

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- C/i H. Concejo.
- Archivo ✓

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE CONTROL

INFORME DE AUDITORIA.

**ASIGNACION DE ZONA PAGADA EN EXCESO EN POSTAS DE CANELOS Y
BULLILEO.**

04 Julio 2012.

Dirección de Control
Eduardo Ferrada Venegas

1.- INTRODUCCION.

Se ha efectuado una auditoria en el caso de las Asignaciones de Zona pagadas a tres funcionarios del Departamento de Salud Municipal. En este estudio se ha detectado que desde el mes de Marzo de 2005 en un caso y desde Abril de 2007, en un segundo caso y hasta el mes de Diciembre de 2011, por un error en la base de cálculo se pagó a los señores **MANUEL JESUS LOPEZ LEIVA**, auxiliar de la Posta de Bullileo, al señor **JUAN FRANCISCO BARRA ARAVENA**, de la Posta Los Canelos y al señor **JOSE NIEVES OBREQUE MUÑOZ**, por reemplazo en la posta de Los Canelos una suma de dinero que no les corresponde, por un total ascendente a \$ 10.531.323. Es decir, se le pagó demás en el período indicado.

Por otra parte al señor Manuel Jesús López Leiva, desde Enero del año 2003 se le pagó de menos, como se explica más adelante 20 % sobre el sueldo base, en vez de 40%.

Del mismo modo ocurrió con tres funcionarios que dejaron de pertenecer al servicio a quienes también se les pagó de menos en los períodos y montos que se indica más adelante.

2.- OBJETIVO.

Comprobar la situación anteriormente descrita y determinar la causa del error.

3.- ALCANCE.

Desde Marzo de 2005 hasta Diciembre de 2011.

4.- ANTECEDENTES

El Decreto Ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, en su Artículo N° 7, establece que: El trabajador que para el desempeño de un empleo se vea obligado a residir en una provincia o territorio que reúna condiciones especiales derivadas de aislamiento o de costo de vida recibirá la asignación de zona que a continuación se indica, para los lugares que en cada caso señala:

PROVINCIA DE LINARES: El personal que preste servicios en la localidad de Quebrada de Medina, Rari, Pejerrey, Vega de salas y Confluencia, Loma de Vásquez, Los Hualles, Bullileo, Los Canelos, Junquillo y Las Guardias un 40%.-

I.- PAGADO DE MÁS

En un estudio pormenorizado en el caso de las Asignaciones de Zona pagadas a tres funcionarios del Departamento de Salud Municipal. En este estudio se ha detectado que desde el mes de Abril de 2007 y hasta el mes de Diciembre de 2011, por un error en la base de cálculo se pagó al señor **MANUEL JESUS LOPEZ LEIVA**, auxiliar de la Posta de Bullileo una suma de dinero que no le corresponde. Es decir, se le pagó demás en el período indicado.

En efecto a contar de esa fecha se incrementó la Asignación de Zona sin que se conozcan fundamentos legales para ello, cuya base de cálculo era el Sueldo Base, al que se le debía aplicar un 40%. Inexplicablemente en el caso de Manuel Jesús López Leiva a quién se le venía pagando desde el 2003 en adelante sólo un 20%, debiendo ser un 40% , a contar del mes de Abril de 2007, se aplicó este 40%., pero sobre la suma del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, que corresponde a una cantidad igual al Sueldo Base. Es decir, la base del cálculo de la asignación de zona se duplicó, duplicando también dicha asignación.

Como ejemplo podemos señalar que su sueldo base a esa fecha era de \$ 214.452 cuyo 40 % alcanza a la suma de \$ 87.781, que es lo correcto. Sin embargo, a este sueldo base se le sumó la Asignación de Atención Primaria, equivalente al sueldo base. Es decir otros \$ 214.452, arrojando un total entre ambos valores 438.904, cuyo 40% asciende a \$ 175.562, lo que corresponde al doble de su asignación de zona, cuyo monto que corresponde, como se señala más arriba a \$ 87.781.-

En el cuadro siguiente se desglosa mes a mes y año a año las diferencias extraídas por esta unidad de control desde las liquidaciones de sueldos de cada uno de los funcionarios. En primer término la del señor Manuel Jesús López Leiva.

Manuel Jesús López Leiva

Cuadro 1

Año 2007	Asig. Zona legal	Asig. Pagada	Pagado en exceso
Abril- Noviembre	702246	1404496	702250
Diciembre	93838	187675	93837
Año 2008			
Enero -	1079760	2159509	1079749
Noviembre			
Diciembre	113028	226057	113029
Año 2009			
Enero- Noviembre	1243312	2486627	1243315
Diciembre	118115	236230	118115
Año 2010			
Enero- Noviembre	1299265	2598530	1299265
Diciembre	123076	246151	123075
Año 2011			
Enero- Noviembre	1353836	2707661	1353825
Diciembre	129229	258458	129229
Año 2012			
Enero	129229	129229	0
TOTAL EXCESO			6255689

Lo mismo ocurrió con el funcionario **JUAN FRANCISCO BARRA ARAVENA**, de la Posta Los Canelos, a contar del mes de Noviembre de 2005, y hasta Diciembre de 2011, en que acumulo un excedente mal pagado de \$ 3.916.781, con el detalle que se señala en el cuadro siguiente:

Juan Francisco Barra Aravena

Cuadro 2

Año 2005	Asig. Zona legal	Asig. Pagada	Pagado en exceso
Noviembre	40340	80679	40339
Diciembre	42357	84714	42357
Año 2006			
Enero- Noviembre	465927	931854	465927
Diciembre	44559	89118	44559
Año 2007			
Enero- Febrero	89118	178236	89118
Marzo- Octubre	390848	781696	390848
Noviembre	47228	94455	47227
Diciembre	52227	104454	52227
Año 2008			
Enero- Noviembre	574497	1148994	574497
Diciembre	57450	114900	57450
Año 2009			
Enero- Febrero	114900	229800	114900
Marzo- Noviembre	562522	1125045	562523
Diciembre	65315	130630	65315
Año 2010			
Enero- Noviembre	718465	1436930	718465
Diciembre	68058	136116	68058
Año 2011			
Febrero	68058	136116	68058
Marzo- Septiembre	514920	1029833	514913
TOTAL EXCESO			3916781

El señor José Nieves Obreque Muñoz, prestó servicios en reemplazo de uno de los anteriores desde el mes de Octubre a Diciembre del año 2012, en las condiciones antes descritas, es decir con el monto de la Asignación de Zona mal calculado, por lo que genera un pago en exceso de \$ 358.853, con el detalla que se señala en el cuadro siguiente:

José Nieves Obreque Muñoz

Cuadro N 3

Año 2011	Real	Asig.	Asig.agada	Exceso pagado
Octubre- Noviembre		235314	470628	235314
Diciembre		123540	247079	123539
TOTAL EXCESO				358853

RESUMEN

El cuadro N 4 que sigue representa la sumatoria de las cantidades mal pagadas desde el año 2005, hasta diciembre de 2011.

Cuadro N 4

Resumen de lo pagado en exceso	
Manuel Jesús López Leiva	6255689
Juan Francisco Barra Aravena	3916781
José Nieves Obreque Muñoz	358853
Total Pagado en Exceso	10531323

En total a los tres funcionarios en conjunto, se les pagó el total de de \$ **10.531.323**, valores que deben ser reintegrados a arcas municipales.

Por otra parte, informado estos antecedentes a la Administración y Alcalde. Mediante el Decreto Exento N 933 de fecha 15 de Febrero de 2012, ordena Investigación Sumaria, designando Investigador al suscrito, por hechos ocurridos en el Departamento de Salud Municipal relacionados con el pago en exceso de Asignación de Zona a los paramédicos de las postas de Los Canelos y Bullileo, en el primer caso desde el mes de Octubre de 2005, y el segundo caso desde Abril de 2007.

Estos hechos, consistentes en pagos en exceso por mal cálculo de las asignaciones ya indicadas, cuyos montos globales están en los \$ 10.531.323.-.

Los antecedentes estudiados a la fecha comprometen a los Funcionarios **LUIS ARAYA CATALAN, JOSE NIEVES OBREQUE, MANUEL JESUS LOPEZ LEIVA y JUAN FRANCISCO BARRA ARAVENA.**

Consecuente con la seriedad de los hechos se estima que la herramienta apropiada para investigar este caso es el Sumario Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito sugerir, salvo su mejor parecer, que lo ordenado en Decreto Exento N 933 sea elevado a la categoría de Sumario Administrativo.

II.- PAGO DE MENOS: Asignación de Zona

Esta norma, desde su publicación en el año 1974, se desconoce cambios en el monto a pagar que establece. Sin embargo en el caso del Departamento de Salud Municipal de Parral, se ha detectado que a contar desde el mes de enero de 2003, dicha asignación se ha pagado en un porcentaje inferior el legal, debiendo pagarse un 40% sobre el sueldo base, inexplicablemente se pagó sólo un 20%. En este caso se encuentra el funcionario más antiguo que ha prestado servicios en estas condiciones, el señor MANUEL JESUS LOPEZ LEIVA, a quien desde Enero de 2003 y hasta Marzo de 2005, se le pagó de menos como se detalla en el siguiente cuadro:

Manuel Jesús López Leiva

Cuadro N 5

Año 2003	Asig. Real	Asig. Pagada	Dif. no pagada
Enero- Noviembre	693319	346665	346654
Diciembre	64731	32366	32365
Año 2004			
Enero- Noviembre	805068	402534	402534
Diciembre	79468	39734	39734
Año 2005			
Enero- Noviembre	874148	437074	437074
Diciembre	83442	41721	41721
Año 2006			
Enero- Noviembre	917862	458931	458931
Diciembre	87781	43889	43892
Año 2007			
Enero- Marzo	263342	131667	131676
Total mal pagado			1934581

Lo mismo ocurrió con los funcionarios que ya no forman parte del equipo de trabajo del Departamento de Salud Municipal, señores:

- Jorge Isaías Valenzuela Torres
- Ángela María Araya Parra, y
- Gemita Alejandra Parra Velozo

A estos 3 Funcionarios, más el señor Manuel Jesús López Leiva, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anterior, se les pagó sólo un 20% del sueldo base a título de Asignación de Zona, debiendo pagarse un 40%, por los períodos que se indica en el siguiente detalle:

Jorge Isaías Valenzuela Torres

Cuadro N 6

Año 2003	Asig. Real	Asig. Pagada	Dif. no pagada
Enero	47558	23779	23779
Febrero	47558	11890	35668
Total mal pagado			59447

Ángela María Araya Parra

Cuadro N 7

Año 2004	Asig. Real	Asig. Pagada	Dif. no pagada
Septiembre	38976	7146	31830
Octubre-	77952	38976	38976
Noviembre			
Diciembre	40340	20170	20170
Año 2005			
Enero- Febrero	80680	40340	40340
Total mal pagado			131316

Gemita Alejandra Parra Velozo

Cuadro N 8

Año 2003	Asig. Real	Asig. Pagada	Dif. no pagada
Marzo- Agosto	227706	113850	113856
Septiembre	50652	0	50652
Octubre-	75902	37950	37952
Noviembre			
Diciembre	38976	19488	19488
Año 2004			
Enero- Junio	233856	116928	116928
Total mal pagado			338876

Resumen de lo pagado de menos

Cuadro N 9

Manuel Jesús López Leiva	1934581
Ángela María Araya Parra	131316
Jorge Isaías Valenzuela Torres	59447
Gemita Alejandra Parra Velozo	338876
Total mal pagado	2464220

En el caso de los pagos inferiores a lo que correspondía, estos afectan a tres personas que ya no son funcionarios del Servicio. Ellos son:

- 1.- Ángela María Araya Parra
- 2.- Jorge Isaías Valenzuela Torres, y
- 3.- Gemita Alejandra Parra Velozo

La primera persona que aparece en el cuadro N 9, don Manuel Jesús López Leiva, es afectado por ambos errores. Durante un tiempo se le pagó un 20 % de menos. Desde Enero del año 2003 a Marzo del año 2007, fecha en que se cambió el cálculo a un 40 % sobre el doble de lo legal, es decir a la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria. Cuyas cantidades son iguales.

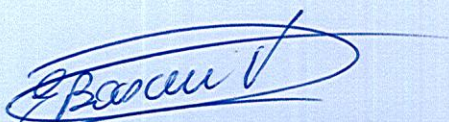
III.- SITUACION DE DON MANUEL JESUS LOPEZ LEIVA:

Pagado de menos desde Enero 2003 a Marzo 2007	\$- 1.934.581
Pagado de más Abril 2007-Diciembre 2011	\$ 6.255.689
Diferencia adeudada por el señor López Leiva	\$ 4.321.108
	=====

5.- OBSERVACIONES:

1.- Los hechos anteriormente descritos, referidos a los pagos en exceso, se desarrollaron bajo el desempeño del señor Luis Araya Catalán en el ejercicio de los cargos de Jefe de Finanzas y Liquidador de sueldos, funciones incompatibles a causa de la deficiente configuración de la planta técnica del Departamento de Salud Municipal.

Es todo cuanto podemos informar.



ERICA BASCUR VALLADARES
Contador Auditor.
Control de Ingresos.



EDUARDO FERRADA VENEGAS
Ingeniero Comercial.
Director de Control.